



## CONVOCATORIA



### PROCESO DE CONTRATACION DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

(Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU)

A todos los docentes postulantes al proceso de contrato de Auxiliares de Educación 2019, se le comunica que en el marco de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU

#### 1. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

##### 1.1 Para postular a una plaza vacante en el Nivel de Educación Inicial de Educación Básica Regular se debe acreditar los siguientes requisitos:

- Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación, dichos estudios tienen que ser en educación inicial.
- Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación en cualquier especialidad distinta a Educación Inicial y adicionalmente acreditar una capacitación mínima de cincuenta (50) horas relacionadas a la atención y cuidado en la primera infancia. La capacitación debe considerar la siguiente temática o sus equivalencias.
  - Desarrollo infantil temprano.
  - El enfoque del Nivel Inicial: Noción de niño-niña, principios que guían la acción educativa.
  - Características evolutivas de niños de 0 a 5 años.
  - Los cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de los niños.
  - La actividad autónoma y juego como estrategia para el aprendizaje de los niños.
  - El rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los niños.
  - Las interacciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.

##### 1.2 Para postular a una plaza vacante en el Nivel de Educación Secundaria de Educación:

- Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación.

##### 1.3 Para postular a una plaza vacante en la modalidad de Educación Básica Especial nivel inicial y primaria se debe acreditar el siguiente requisito:

- Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación, psicología o tecnología médica con mención en terapia ocupacional.

2. LOS EXPEDIENTES DE REQUERIMIENTO DE CONTRATO NECESARIAMENTE DEBERÁN TENER LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- FUT (Formulario único de Trámite): especificando el nivel al cual está postulando.
- Copia DNI vigente, carné de identidad o de extranjería.
- Anexos 01, 04, 05, 06 y 07 de la norma técnica vigente, con los datos debidamente consignados y firmados.
- Propuesta del director de la IE de acción conjunta con el visto bueno de la ODEC respectiva, en caso corresponda.
- Propuesta del gestor o director de la IE pública gestionada por otros sectores e instituciones del Estado, en caso corresponda.
- Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los criterios para la evaluación del expediente, señalados en el Anexo 03 de la norma.
- Certificado de Discapacidad, o en su defecto, la Resolución de discapacidad vigente, en caso corresponda.
- Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en caso corresponda.
- Curriculum debidamente fedateado y foliado.

3. SOBRE CARGOS Y PLAZAS OFERTADAS:

Para el proceso de contratación de auxiliares de educación se consideran las plazas vacantes en II.EE. públicas de gestión directa (referidas a las II.EE. gestionadas por el Sector Educación u otros sectores e instituciones del Estado) y las plazas vacantes en II.EE. de gestión privada por convenio, en Educación Básica Regular (Niveles Inicial y Secundaria) y Educación Básica Especial (Niveles Inicial y Primaria), aprobadas en el PAP (Presupuesto Analítico de Personal) vigente y que cuente con el financiamiento correspondiente.

Ica, 08 de febrero del 2019





### CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DE AUXILIARES DE EDUCACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS, PARA EL PERIODO 2019

(Resolución Vicemisterial N° 023-2019-MINEDU)

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS
1	Publicacion de plazas	Comité DREI	11.02.2019
2	Inscripción de postulantes	Postulane	12 al 14.02.2019
3	Evaluacion de expedientes que cumplan con los requisitos	Comité DREI	15 y 18.02.2019
4	Publicación de resultados preliminares	Comité DREI	19.02.2019
5	Presentación de reclamos	Postulante	20.02.2019
6	Absolución de reclamos	Comité DREI	21.02.2019
7	Publicación de resultados finales	Comité DREI	21.02.2019
8	Adjudicación de plazas e informe a la autoridad superior	Comité DREI	22.02.2019
9	Emision de RDR de contrato.	Comité DREI	a partir del 04.03.2019



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA  
Mag. JESUS CARLOS MEDINA SIG.  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL

PROGRAMA SECTORIAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE ICA